Firmado digitalmente por:
BARRAZA LESCANO Arturo
Renato FAU 20103030791 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 19/08/2022 14:39:13-0500

Firmado digitalmente por:
LUIS ANDRES MILLONES
SORIANO DNI:09399938
RUC:20103030791
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 15:53:57-0500

Firmado digitalmente por:
MONTENEGRO CRIADO Marcos
Antonio FAU 20103030791 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/08/2022 21:21:40-0500

Resolución de Gerencia General

051-2022-AM/GG

APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2022

Lima, 19 de agosto del 2022

VISTOS:

El Memorando N° 263-2022-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 035-2022-GAF/DAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2021/010-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2022;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 02-476-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2022-AM/GG de fecha 19.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2022-AM/GG de fecha 25-02-2022, se aprobó la primera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2022-AM/GG de fecha 08-06-2022, se aprobó la segunda modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2022-AM/GG de fecha 19-07-2022, se aprobó la tercera modificación del PAC de AMSAC;

Firmado digitalmente por:
HUAMANI QUISPE Ana
Maribel FAU 20103030791 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/08/2022 15:29:14-0500

Que, mediante Memorando N° 263-2022-GAF de fecha 18 de agosto del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 035-2022-GAF-JDAL de fecha 18 de agosto del 2022, de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la cuarta modificación del PAC correspondiente al año fiscal 2022, por inclusión, exclusión y reprogramación de procedimientos de selección;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante RLCE), establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Asimismo, el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la cuarta modificación del PAC de Activos Mineros S.A.C., correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de incluir y excluir procedimientos de selección;

Que, el literal a), numeral 8.1°, del artículo 8° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. En ese sentido, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de AMSAC en su artículo 14° señala que "la Gerencia General es la unidad orgánica de mayor jerarquía y ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la empresa". En atención a las citadas normas, la calidad de Titular de la Entidad recae en el Gerente General de AMSAC;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias; en atención a la solicitud formulada por el Gerente de Administración y Finanzas, y estando el Informe del Jefe del Departamento de Administración y Logística, corresponde al Gerente General en su calidad de Titular de la Entidad emitir la correspondiente Resolución;

Con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2022, por inclusión, exclusión y reprogramación de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 – Inclusión, Anexo N° 02 – Exclusión y Anexo N° 03 – Reprogramación, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado, publique la presente resolución y anexos en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Antonio Montenegro Criado
Gerente General